

Premios y subvenciones para el fomento de la cultura.

Entidad Responsable
Ayuntamiento de Benaoján.
Fines del Tratamiento
Gestión de subvenciones y premios dirigidos al fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales.
Base de legitimación del tratamiento
Ejercicio de Potestades Públicas: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD.
Detalle Base de legitimación
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de los afectados
Solicitantes, representantes y miembros de asociaciones, beneficiarios de ayudas públicas.
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (discapacitados)
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Los datos se comunicarán a entidades bancarias para el cobro de servicios. Los premios y subvenciones serán comunicados a la Agencia Tributaria según lo establezca la normativa fiscal.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.